



AYUDA PARA ESTUDIOS DE CAJA RURAL REGIONAL - BASES

DEFINICIÓN:

- Importe aprobado por la Asamblea General , que se celebra con carácter anual, y cuya finalidad es considerar una Ayuda para la compra de libros y material escolar de todos los clientes de la Caja Rural Regional, titulares de libretas Infantil y Juvenil, que a su vez estén incluidos en los Estudios de Educación Primaria y la E.S.O.

CARACTERISTICAS y REQUISITOS:

- Para poder optar a la Ayuda, el cliente debe de ser titular de libreta Infantil ó Juvenil de la Caja Rural Regional.
- Deberá tener aprobadas las asignaturas correspondientes al Curso objeto de la Ayuda.
- Debe disponer de un saldo medio acreedor anual superior a 250 € por titular y solicitante.
- Rellenar y presentar la solicitud correspondiente en cualquiera de nuestras Oficinas, antes del próximo 30 de Septiembre de 2015. Esta solicitud debe de estar firmada por el Padre, Madre ó Tutor legal del menor.
- Se deberá presentar original y fotocopia del Boletín ó Certificado Oficial de las Notas del Centro de Estudios, referidas al Curso 2014/2015. Una vez verificado el original por los empleados de la Caja Rural Regional, éste le será devuelto al cliente. No son válidos por sí solos: faxes, fotocopias ó envíos de notas por correo electrónico.
- Solamente serán válidas las notas (Boletín) ó actas oficiales del Centro de Estudios correspondientes al Final de Curso, no se admitirán informes parciales de evaluación del alumno ó similares.
- Los Centros de Estudios, serán centros de estudios con el Reconocimiento Oficial y la calificación correspondiente para impartir los Estudios objeto de la presente Ayuda.

CONSIDERACIONES FINALES:

- El importe de la Ayuda será determinado cada ejercicio en la correspondiente Asamblea General de la Caja Rural Regional, siendo para el presente (2014-2015) de 24,00 €, por cliente-titular y cuenta (infantil ó juvenil).
- La aceptación como cliente de la Caja Rural Regional, así como la apertura de libretas de Ahorro, que opten a la Ayuda, quedará sujeta al protocolo de apertura de Cuentas de la Entidad y a la Legislación ó Normativa vigente en cada momento.
- La participación en la presente promoción implica la aceptación de sus bases y los criterios de Caja Rural Regional, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Ayuda.
- Las Bases estarán disponibles y podrán consultarlas todos los clientes en:
www.ruralregional.com o **www.ruralvia.com/cajaruralregional**



CAJA RURAL REGIONAL

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Caja Rural Regional informa que los datos personales recabados en el ámbito de esta Promoción formarán parte de un fichero de su titularidad y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente Promoción.

Caja Rural Regional garantiza la confidencialidad de sus datos y que los mismos serán tratados de acuerdo con la finalidad para la que han sido recogidos. Los datos de carácter personal facilitados para participar en la presente Promoción, deberán ser veraces y exactos.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a Caja Rural Regional, C/ Gran Vía, nº1, 30320 Fuente Alamo de Murcia o mediante fax al nº 968 597 597. Deberá acompañar en ambos casos fotocopia de Documento Nacional de Identidad y con la indicación de la fecha, firma y dirección a los efectos de notificaciones.